

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y EDUCACION SUPERIOR, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL ICES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR PROFR. JOSE LUIS ALVAREZ ARVIZU , Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

DE "EL ICES"

1. Que es una Institución Privada de Educación Media y Superior, con reconocimiento y validez oficial de parte de la Secretaría de Educación y Cultura.
2. Que es una Institución de Educación Media Superior fundada el 25 de Agosto de 1977 y que ha establecido como sus objetivos:
 - Promover el desarrollo Integral y armónico del educando en relación con los demás, consigo mismo y con su entorno, mediante una formación intelectual que lo capacite en le manejo de los métodos y lenguajes, sustentando en los principios de identidad nacional, justicia, democracia, independencia, soberanía y solidaridad , y en recreación en el deporte y la cultura que le permitan una mente y cuerpo sano.
 - Atender a la demanda de educación media, superior y posgrado, con alta calidad, a nivel nacional e internacional en las áreas industrial y servicios, en todas las regiones del país como una forma de auspiciar el desarrollo regional.
 - Promover y convocar los sectores productivos y educativos de la localidad para generar y otorgar apoyos materiales y financieros adicionales, requeridos en la operación de los planteles.
 - Actualizar permanentemente nuestros recursos docentes y administrativos, para favorecer el desarrollo armónico entre la comunidad educativa, realizando a la par las reformas administrativas y organizacionales que se requieran.
3. Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector Licenciado José Luis Alvarez Arvizu.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ICES" y "EL INSTITUTO" celebran el presente convenio con el propósito de establecer compromiso de vinculación y sumar esfuerzos para colaborar en el desarrollo de sus fines.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" se compromete a brindar apoyo financiero a los alumnos de "EL ICES", de acuerdo a las políticas y condiciones de otorgamiento de crédito educativo que rigen a "EL INSTITUTO".

TERCERA.- Por su parte "EL ICES" se compromete a promover entre los alumnos elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica.

CUARTA.- Así mismo, "EL ICES" se compromete a auxiliar a "EL INSTITUTO" en las labores de otorgamiento y recuperación del crédito educativo.

QUINTA.- "EL ICES" se compromete también a colaborar con "EL INSTITUTO" para garantizar la localización de los acreditados y la más oportuna revolvencia de los financiamientos que otorga.

SEXTA.- "EL ICES" y "EL INSTITUTO" diseñarán juntos medidas específicas que contribuyan a fortalecer el sentido de responsabilidad entre sus alumnos, tales como la optimización del tiempo de estudios, el aprovechamiento escolar, la culminación satisfactoria de los estudios, la gestión eficiente de financiamiento en caso necesario, y el cumplimiento oportuno de sus pagos de crédito educativo.

SÉPTIMA.- Así mismo, se establece un acuerdo de cooperación entre "EL ICES" y "EL INSTITUTO" donde funcionarios, maestros y empleados administrativos contribuyan también a fortalecer esta cultura de responsabilidad, cuyo beneficio es evidente para ambas instituciones y para la sociedad misma.

OCTAVA.- Mediante esfuerzos conjuntos, "EL ICES" y "EL INSTITUTO" definirán la información relevante sobre los alumnos, para llevar a cabo intercambios electrónicos periódicos de la misma, que favorezcan una mejor coordinación interinstitucional para el propósito de este convenio.

NOVENA.- Mediante campañas estratégicas de comunicación, ambas instituciones promocionarán los beneficios del programa de crédito educativo y fomentarán valores y conductas de responsabilidad y de reciprocidad.

DECIMA - "EL INSTITUTO" podrá realizar a favor de "EL ICES" el pago total o parcial, según el caso, de la inscripción y/o colegiaturas de los acreditados, mientras esté vigente su crédito educativo.

DECIMA PRIMERA.- "EL ICES" y "EL INSTITUTO" acuerdan informarse mutuamente de cualquier alta o baja de alumnos beneficiados con crédito educativo, así como las condiciones específicas de cada caso y el monto del apoyo autorizado.

Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 25 días del mes de marzo del año 2004.

**POR EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y
EDUCACION SUPERIOR (ICES)**

LIC. JOSE LUIS ALVAREZ/ARVIZU
Rector

**POR EL
INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA**

MIGUEL ANGEL FIGUEROA SALCIDO
Presidente de la Junta Directiva

